SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

NIT. 830.056.904-5 Responsable de IVA

AVENIDA 7E #5N-15 BARRIO CEIBA, CUCUTA - COLOMBIA
CEL. 311 2101188 - 5943369
E-mail: nogalcucuta.contabilidad@gmail.com

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

VIGILADO, SUPER VIGILANCIA
R.20194100035567 DEL 09/04/2019

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 4039

Fecha y Hora de Validación DIAN: 12/05/202604:16:21 p.m.

CLIENTE:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER - IFINORTE			**FECHA:**	12/05/2026
DIRECCION:	AV 0 9 80 EDIF ROSETAL	**NIT/C.C:**	890501971-6	**FORMA DE PAGO:**	CREDITO - 10 dias
TELEFONO:	5781917	**CIUDAD:**	CUCUTA	**FECHA VENCIMIENTO**	13/05/2026

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
000101	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Servicio de vigilancia, en la modalidad de Vigilancia fija, con arma de fuego, prestado con intensidad de veinticuatro (24) horas diarias, en forma permanente incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones del edificio Andalucía, Av. 0 #2N-21,Barrio La ceiba, Cúcuta, Norte de Santander- Sector Comercial, Segun contrato de prestacion de servicios IFI-SAMC-001-2026.	UND	1	17,139,942.00	17,139,942.00
000101	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Servicio de vigilancia, en la modalidad de Vigilancia fija, con arma de fuego, prestado con intensidad de doce (12) horas diarias diurnas, en forma permanente incluyendo domingos y festivos, en el predio inmueble urbano El Eden, barrio el Escobal, Cúcuta, Norte de Santander- Sector Comercial, Segun contrato de prestacion de servicios IFI-SAMC-001-2026.	UND	1	7,529,444.00	7,529,444.00
000102	SERVICIO DE MONITOREO Servicios de Vigilancia en la modalidad de Medios Tecnológicos, prestados con Monitoreo de Alarmas de Seguridad, con video verificacion y revistas periodicas de supervision en en las instalaciones deledificio Andalucía, Av. 0 #2N-21, Barrio La ceiba,Cúcuta, Norte de Santander- Sector Comercial, Segun contrato de prestacion de servicios IFI-SAMC-001-2026.	UND	1	423,750.00	423,750.00
AIU.	AIU. **"FAVOR PRACTICAR LAS RETENCIONES CON LA BASE DEL A.I.U"**	UND	1	2,509,313.00	2,509,313.00

Rad No. 2026-211-001417-2
2026-05-13 15:27 -RECEPCION
Destino: SUBGERENCIA GE
Rem/D: SEGURIDAD EL
Asunto: FACTURA ELECTR
Folios: 42
Anexos:
By Ope Colombia

VALOR EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO Pesos

SUBTOTAL	27,602,449.00
IVA	476,769.00
TOTAL $	**28,079,218.00**

OBSERVACIONES: PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SSEIS (06) DE MARZO AL CINCO (05) DE ABRIL DE 2026.
AIU 10%

NO PRACTICAR RETEICA CONFORME AL ARTICULO 36 DEL ACUERDO 025 DEL 28/12/2018 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÙCUTA

Esta FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos legales a un título valor de acuerdo a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008, según el Artículo 774 del Código de Comercio.

CUFE:6d6535892c325722d40c913e0625488b2c29d634111efe28a9e4aaa68c64ca096b9d2d82966f2f49500f106e0948ad03

Resolución de Facturación N° 18764102132719. Numeración Habilitada Del FE 3800 Hasta FE 5000 Fecha 26/11/2025 Vigencia 12 Meses 26/11/2026
Favor girar cheque cruzado a nombre de SEGURIDAD NOGAL LTDA o consignar a la cuenta corriente Banco de Bogota # 303236681

Representacion grafica impresa por TNS SAS Nit. 800.182.856-1

Fecha: 12/05/2026 04:29 pm

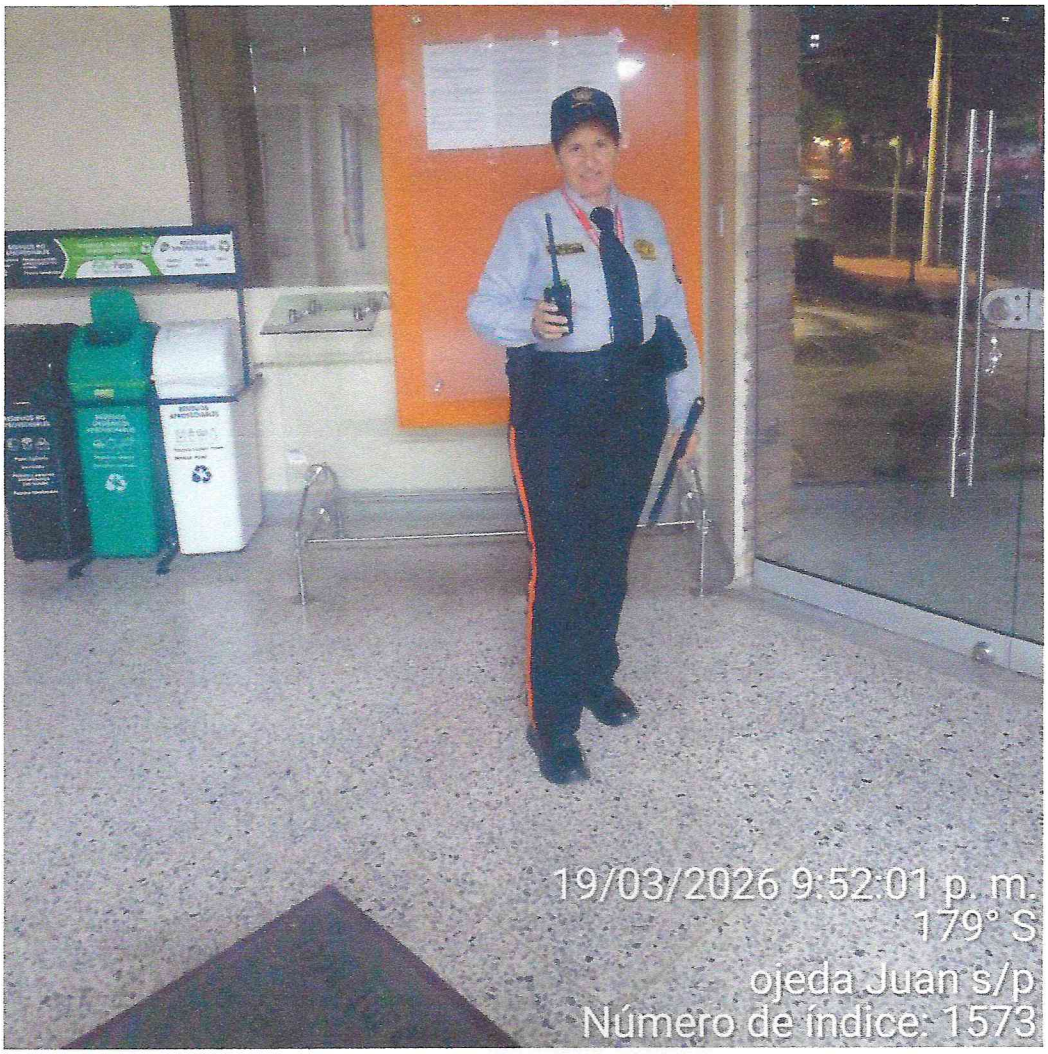
INFORMACIÓN GENERAL	OBJETO DEL CONTRATO
DATOS BÁSICOS CONTRATO: 1 DE 10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIÓN, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDÉN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE-

No. Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IFI-SAMC-001-2026
Nombre de contratista	SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia	GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL
Cédula	37.291.238 de Cúcuta
Municipio	CÚCUTA
Departamento	NORTE DE SANTANDER
Periodo comprendido	DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026

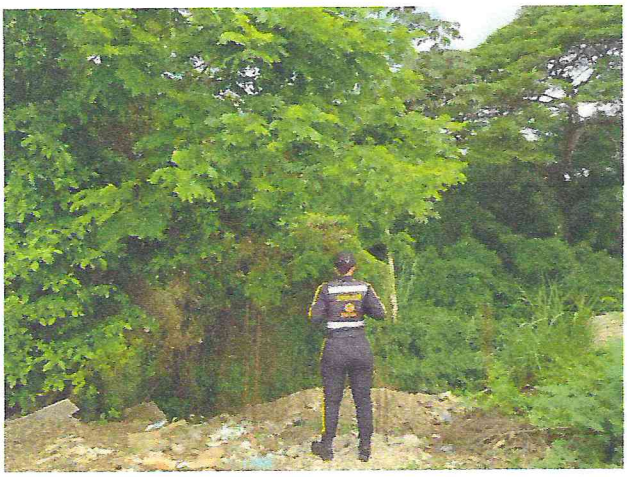
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**1**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Servicios de seguridad prestados de acuerdo a las especificaciones dadas por la Entidad durante el periodo del 06/03/2026 al 05/04/2026.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**2**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026

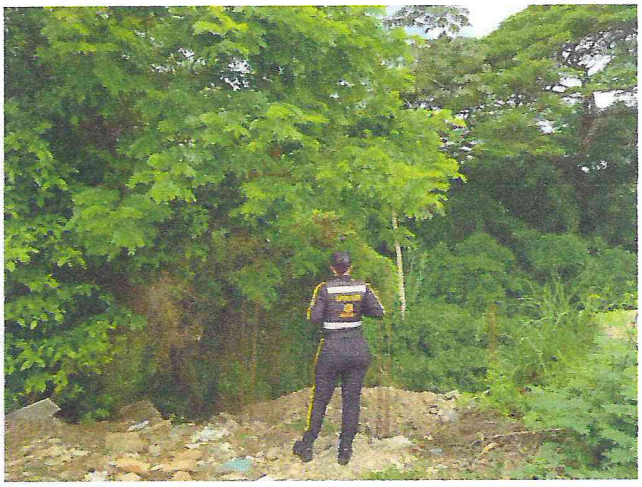
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD



Evidencia fotográfica del servicio de vigilancia fija prestado en la **Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba**







Evidencia fotográfica del servicio de vigilancia fija prestado en el Predio El Edén barrio El Escobal.

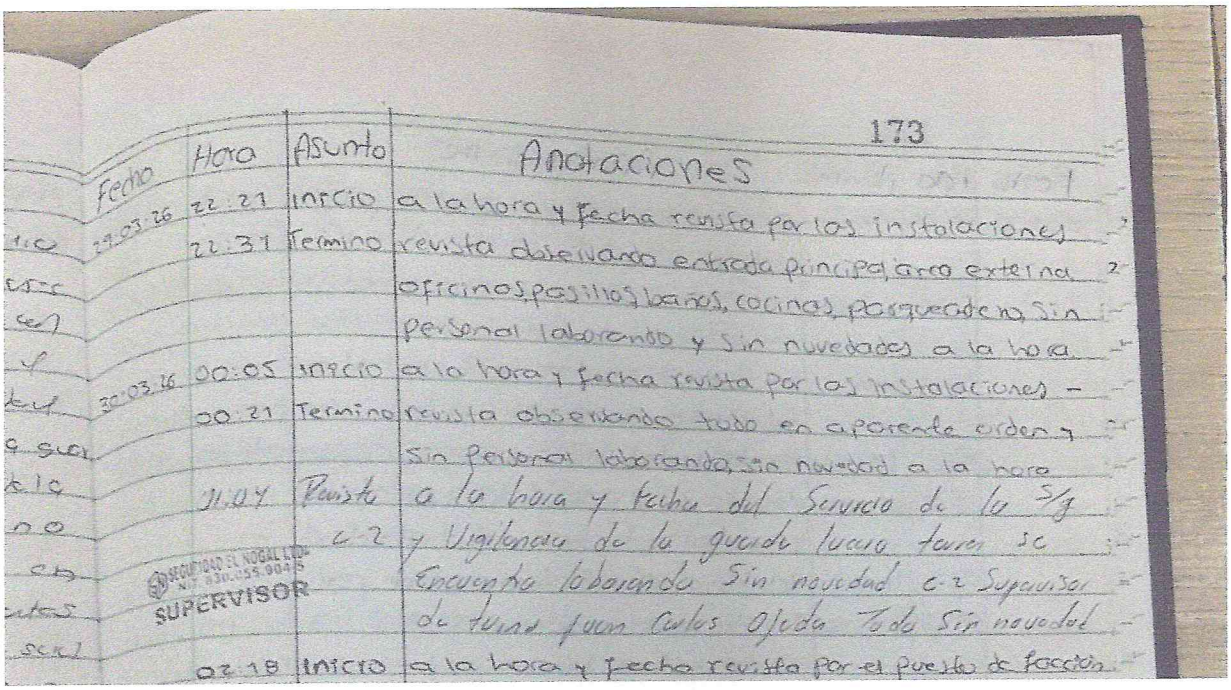
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	3	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la Entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es del caso.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén.		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Se enviará al supervisor del contrato los documentos solicitados.			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	4	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Se adjuntan al presente informe certificados médicos ocupacionales de los guardas de seguridad que prestan el servicio en las instalaciones de la Entidad.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	5	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos: - Hoja de vida. - Soportes hoja de vida. - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. - Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. - Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: En el marco del proceso de selección, Seguridad El Nogal acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el personal operativo mediante la entrega de documentación idónea dentro de la propuesta.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**6**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Asignar los horarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y presentar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la programación de turnos de los vigilantes es elaborada por el área operativa de la empresa, teniendo en cuenta la normatividad laboral vigente y los límites máximos de jornada establecidos. Una vez definida la programación de turnos para el periodo del presente informe, esta fue comunicada oportunamente a cada uno de los guardas de seguridad, con el fin de que conozcan sus horarios de trabajo y puedan cumplirlos de manera adecuada.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**7**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informará al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Desde la central de radioperacion y supervisión recalcan el mantener presentación personal.			



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**8**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la Entidad, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden.		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: No se han presentado novedades de este tipo durante el periodo.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**9**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Existe un cronograma de capacitaciones y un grupo de WhatsApp donde se refuerzan los temas de capacitación concernientes a riesgo público y riesgo psicosocial.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**10**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Foto de sello de la minuta realizada por supervisión de Seguridad El Nogal.			



173

Fecha	Hora	Asunto	Anotaciones
22.03.26	22:21	Inicio	a la hora y fecha revista por las instalaciones
	22:31	Termino	revista observando entrada principal area externa oficinas pasillos baños, cocinas, porteria sin personal laborando y sin novedades a la hora
30.03.26	00:05	Inicio	a la hora y fecha revista por las instalaciones -
	00:21	Termino	revista observando todo en aparente orden y sin personal laborando sin novedad a la hora
	11:04	Puesto c 2	a la hora y fecha del Servicio de la S/g y Vigilancia de la guarda lucia torres se Encuentra laborando Sin novedad c 2 Supervisor de turno juan Carlos ojeda Todo Sin novedad
	02:18	Inicio	a la hora y fecha revista por el puesto de porteria

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA NIT. 830.059.904-5 SUPERVISOR

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	11	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámara(s), otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



En las instalaciones de la entidad reposa minuta de servicio y quedan registrada en el mismo todas las novedades del puesto.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	12	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la Entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia			

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, se tiene que las consignas relacionadas con el trato respetuoso hacia funcionarios, colaboradores y ciudadanos son reiteradas de manera permanente al personal de vigilancia a través de la central de radioperación.

De igual forma, el supervisor de recorrido refuerza estas directrices durante las visitas de inspección o revista a los puestos de servicio, verificando el comportamiento del personal y recordando la importancia de mantener una actitud respetuosa y cordial en el desarrollo de sus funciones.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	**13**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Entidad ha depositado en él.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

Existe una política de no consumo de alcohol ni sustancias psicoactivas a la que todos los trabajadores están sujetos al cumplimiento, además se socializa campañas para la prevención.



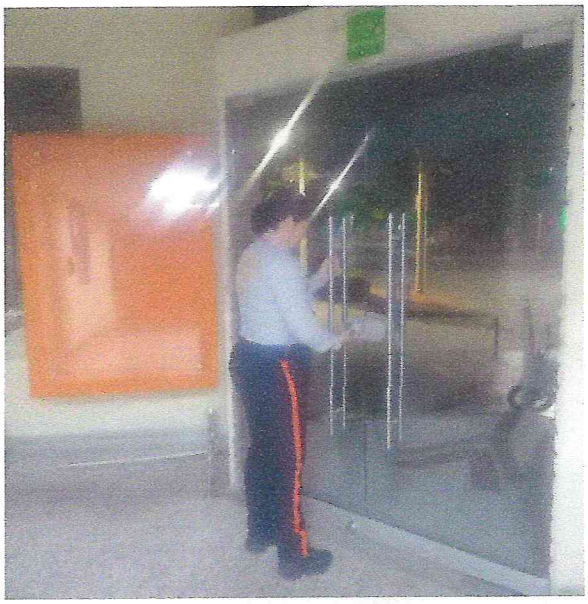
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	14	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Velar por la protección de las personas que laboran en IFINORTE y sus visitantes.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

En este sentido, los guardas de seguridad realizan control de acceso en los puntos autorizados, verificando la identificación de las personas que ingresan y registrando su entrada cuando así se requiere.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	15	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



Personal realizando revista por las instalaciones de las instalaciones administrativas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	16	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE, y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: No se han presentado novedades de este tipo.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	17	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, ésta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: En el periodo del presente informe no se presentaron novedades de este tipo.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	18	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos, y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de esta obligación contractual, el servicio de vigilancia se encuentra actualmente prestándose en las sedes inicialmente establecidas por IFINORTE, de acuerdo con lo definido al inicio del contrato.			

A la fecha, la entidad no ha informado cambios en la asignación de las sedes ni en el número de puestos de vigilancia requeridos, por lo cual el servicio se ha mantenido en las mismas condiciones pactadas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	19	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la Entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:

Licencia de funcionamiento vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, identificada con **NIT. 830.056.904-5**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **29 de abril de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 37.291.238**, en calidad de representante legal de la sociedad **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA,** identificada con **NIT. 830.056.904-5**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

Resolución No. 20214100005667

Contrato vigente con Smartalk comunicaciones Col s.a.s, empresa autorizada para la prestación del servicio de radiofrecuencia. Esta empresa cumple con todos los requisitos legales y posee las licencias expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), lo cual garantiza que las comunicaciones del servicio se realizan por medios legales, seguros y eficientes.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RENOVAR el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, a la sociedad **SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S.** identificada con **NIT 900.739.306-6**, y expediente con código **97001113** por el término de **VEINTE (20)** años contados a partir del **1 de enero de 2024**. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red No. **27985 del 29 de junio de 2023** elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, los cuales forman parte integral de esta resolución.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02702 DE 26 DE JULIO DEL 2023.

"Por la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S. identificada con NIT 900.739.306-6."

SmarTalk

SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S

NIT 900.739.306-6

Con permiso para uso del espectro mediante resolución N° 02702 de 26 de julio de 2023 otorgada por el MINTIC

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD EL NOGAL LTDA,** identificada con NIT 830.056.904-5 domiciliada en la ciudad de Cúcuta, se encuentra afiliada a nuestra empresa en calidad de suscriptor, utilizando el servicio de repetidor digital en la banda VHF con cubrimiento en el área metropolitana (Cúcuta, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario).

Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2.025).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**20**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del Contratista.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Permisos vigentes hasta el año 2027, ubicados en los puestos.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**21**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la Entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD:



Carnets del personal de vigilancia

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**22**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de			

vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: se mantiene comunicación directa con la red de apoyo de la policía nacional.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**23**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: El control de archivo se hace bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**24**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Cualquier novedad es informada a la central de radioperación y al supervisor, con el fin de garantizar el seguimiento y control del servicio.			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**25**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD**	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE; queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Edén		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Actividad verificada mediante las rondas nocturnas hechas por el personal de vigilancia en la sede administrativa.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	26	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Los canales de comunicación están disponibles entre el supervisor del contrato y la gerencia de Seguridad El Nogal. Celular: 3112101188 Teléfono: 5943369 Correo: karolgerencianogal@gmail.com			
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	27	FECHA DE LA ACTIVIDAD	06/03/2026 AL 05/04/2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.			
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Avenida 0 # 2N-21 Urb. La Ceiba y predio inmueble urbano el Eden		
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Reportes desde la central de monitoreo por el medio de comunicación para el seguimiento de los guardas de seguridad, rondas por parte de supervisión para velar por el cumplimiento de los servicios de seguridad prestados a la Entidad.			
Nota: Corresponde al supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutados, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico administrativo y financiero, según lo dispone la ley 1474 de 2011.			

LEE JOHAN CÁCERES CÁCERES
Supervisor del contrato

KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO
Contratista

Progresando en Salud IPS — IQNet

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

LICENCIA S.O. No. 004568

EVALUACIÓN MÉDICA PERIODICO

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

FECHA 02/03/2026 **HORA** 09:24:21 — **CUCUTA - N. DE SDER.**



EMPRESA 830056904-5 SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA Actividad Económica ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

NOMBRE FREDDY ANDRES TRIGOS BAYONA

CC : 1010024559 **DE** CUCUTA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

DIRECCION MANZANA 2 CASA 18 BARRIO TORCOROMA 3

TELEFONO 3128831456 **EDAD** 25 **GENERO** M **RH** O+

A.F.P. PORVENIR **A.R.L.** SURA **E.P.S.** SANITAS

EXAMENES MEDICOS : EXAMEN PSICOFISICO COMPLETO, TAMIZAJE VISUAL, SISTEMA CARDIOPULMONAR, PRUEBAS DE COORDINACION, EXPLORACIÓN DIRIGIDA POR MANIOBRAS INDIVIDUALES DE CADA EXTREMIDAD Y DE CADA MÚSCULO (CUELLO, HOMBROS, MUÑECA, MANOS, TRONCO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIES) PRUEBA PARA TÚNEL DEL CARPO, PRUEBA PARA TENDINITIS, TENOSINOVITIS Y TRASTORNOS DE HOMBRO, PRUEBAS DINÁMICAS DE COLUMNA, EXPLORACIÓN DE ARCOS DE MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, EXPLORACIÓN DE ALTERACIONES DE PIEL Y VARICES, EXPLORACIÓN DE HERNIAS.

AUDIOMETRIA	NO	**EXAMEN DE VOZ**	NO	**OPTOMETRIA**	NO	**VISIOMETRIA**	NO	**ESPIROMETRIA**	NO	**EKG**	NO
PSICOLOGIA	NO	**RX TORAX**	NO	**RX COLUMNA**	NO	**PSICOSENSOMETRICA**	NO	**COORDINA. MOTRIZ**	NO		

LABORATORIO :

OTROS EXAMENES :

CONCEPTO DE APTITUD : SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES : IMPLEMENTE ADECUADA HIGIENE POSTURAL, REALICE PAUSAS ACTIVAS COMPENSADORAS, USE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN SU CARGO, REALICE CAPACITACIÓN EN RIESGOS Y PELIGROS ASOCIADOS A SU LABOR, CUMPLA PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA, FOMENTE EL AUTOCUIDADO Y ESTABLEZCA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, REGULAR IMC.

INGRESA AL SVE N/A

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Certifico que toda la información suministrada en este documento es veraz y que no he ocultado antecedentes de salud, enfermedad laboral y/o accidente de trabajo ocurridos antes de la realización de este examen médico ocupacional.
Se hace entrega al trabajador de la información correspondiente a los resultados, pruebas y valoraciones complementarias del presente examen(de preingreso, periódico y/o de egreso), en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, con el único propósito de promover su salud y fortalecer los mecanismos de prevención y control de alteraciones relacionadas con su actividad laboral, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RUBY LOZADA

RUBY LORENA LOZADA MUÑOZ
C.C. 1030643060
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
REG. MÉDICO 1030643060 - LICENCIA S.O.1359

FREDDY ANDRES TRIGOS BAYONA
CC : 1010024559

1010024559232026

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001
SC-

Anexo 1

Progresando en Salud IPS

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

LICENCIA S.O. No. 004893

EVALUACIÓN MÉDICA PERIODICO

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

FECHA 13/08/2025 **HORA** 09:21:45 — **CUCUTA - N. DE SDER.**



EMPRESA 830056904-5 SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA

NOMBRE AIDA ALVAREZ ARAGON

CC : 65553155 **DE** GUAMO

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

DIRECCION AVENIDA 17E #3N-10 BARRIO PLAYA HERMOSA

TELEFONO 3115519252 **EDAD** 55 **GENERO** F **RH** O+

A.F.P. PROTECCION **A.R.L.** SURA **E.P.S.** COOSALUD

EXAMENES MEDICOS : EXAMEN PSICOFISICO COMPLETO, TAMIZAJE VISUAL, SISTEMA CARDIOPULMONAR, PRUEBAS DE COORDINACIÓN, EXPLORACIÓN DIRIGIDA POR MANIOBRAS INDIVIDUALES DE CADA EXTREMIDAD Y DE CADA MÚSCULO (CUELLO, HOMBROS, MUÑECA, MANOS, TRONCO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIES) PRUEBA PARA TÚNEL DEL CARPO, PRUEBA PARA TENDINITIS, TENOSINOVITIS Y TRASTORNOS DE HOMBRO, PRUEBAS DINÁMICAS DE COLUMNA, EXPLORACIÓN DE ARCOS DE MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, EXPLORACIÓN DE ALTERACIONES DE PIEL Y VARICES, EXPLORACIÓN DE HERNIAS.

AUDIOMETRIA NO	**EXAMEN DE VOZ** NO	**OPTOMETRIA** NO	**VISIOMETRIA** NO	**ESPIROMETRIA** NO	**EKG** NO
PSICOLOGIA NO	**RX TORAX** NO	**RX COLUMNA** NO	**PSICOSENSOMETRICA** NO	**COORDINA. MOTRIZ** NO	

LABORATORIO :

OTROS EXAMENES :

CONCEPTO DE APTITUD : SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES : CAPACITAR EN EL CARGO, HIGIENE POSTURAL, RIESGOS PROPIOS DE LA LABOR Y TRABAJO SEGURO, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDES A LA LABOR Y AMBIENTE LABORAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, AUTOCUIDADOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, CONTROL DE PESO CORPORAL, CUMPLIR CON PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA, USAR CORRECCION VISUAL.

INGRESA AL SVE N/A

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Certifico que toda la información suministrada en este documento es veraz y que no he ocultado antecedentes de salud, enfermedad laboral y/o accidente de trabajo ocurridos antes de la realización de este examen médico ocupacional.
Se hace entrega al trabajador de la información correspondiente a los resultados, pruebas y valoraciones complementarias del presente examen(de preingreso, periódico y/o de egreso), en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, con el único propósito de promover su salud y fortalecer los mecanismos de prevención y control de alteraciones relacionadas con su actividad laboral, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANDERSON ALVAREZ
C.C. 8649810
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
REG. MÉDICO 8649810 - LICENCIA S.O.2788

AIDA ALVAREZ ARAGON
CC : 65553155

655531551382025

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001
SC-

Anexo 1

Progresando en Salud IPS

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

LICENCIA S.O. No. 004893

EVALUACIÓN MÉDICA DE PREINGRESO

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

FECHA 29/08/2025 **HORA** 16:16:51 — CUCUTA - N. DE SDER.



EMPRESA 830056904-5 SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA

NOMBRE JULIAN RIOS COVAIRA

CC : 79910593 **DE** BUCARAMANGA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

DIRECCION CALLE 8C # 1-28 BARRIO TRIGAL DEL NORTE

TELEFONO 3222774857 **EDAD** 49 **GENERO** M **RH** O+

A.F.P. COLPENSIONES **A.R.L.** SURA **E.P.S.** SANITAS

EXAMENES MEDICOS : EXAMEN PSICOFISICO COMPLETO, TAMIZAJE VISUAL, SISTEMA CARDIOPULMONAR. PRUEBAS DE COORDINACIÓN, EXPLORACIÓN DIRIGIDA POR MANIOBRAS INDIVIDUALES DE CADA EXTREMIDAD Y DE CADA MÚSCULO (CUELLO, HOMBROS, MUÑECA, MANOS, TRONCO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIES) PRUEBA PARA TÚNEL DEL CARPO, PRUEBA PARA TENDINITIS, TENOSINOVITIS Y TRASTORNOS DE HOMBRO, PRUEBAS DINÁMICAS DE COLUMNA, EXPLORACIÓN DE ARCOS DE MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, EXPLORACIÓN DE ALTERACIONES DE PIEL Y VARICES, EXPLORACIÓN DE HERNIAS.

AUDIOMETRIA	NO	**EXAMEN DE VOZ**	NO	**OPTOMETRIA**	NO	**VISIOMETRIA**	NO	**ESPIROMETRIA**	NO	**EKG**	NO
PSICOLOGIA	SI	**RX TORAX**	NO	**RX COLUMNA**	NO	**PSICOSENSOMETRICA**	NO	**COORDINA. MOTRIZ**	NO		

LABORATORIO :

OTROS EXAMENES :

CONCEPTO DE APTITUD : SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES : REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. ADECUADA HIGIENE POSTURAL, IMPLEMENTAR AUTOCUIDADO, PRACTICAR ESTILO DE VIDA SALUDABLE. CAPACITACIÓN EN RIESGOS ASOCIADOS A SU LABOR.

INGRESA AL SVE N/A

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Certifico que toda la información suministrada en este documento es veraz y que no he ocultado antecedentes de salud, enfermedad laboral y/o accidente de trabajo ocurridos antes de la realización de este examen médico ocupacional.
Se hace entrega al trabajador de la información correspondiente a los resultados, pruebas y valoraciones complementarias del presente examen(de preingreso, periódico y/o de egreso), en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, con el único propósito de promover su salud y fortalecer los mecanismos de prevención y control de alteraciones relacionadas con su actividad laboral, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fajaira

EDITH YAJAIRA ANAVITARTE CORREA
C.C. 37440487
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
REG. MÉDICO 2894 - LICENCIA S.O.03914

JULIAN RIOS COVAIRA
CC : 79910593
799105932982025

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001
SC-

Anexo 1

Informe N°	Un (01)	Fecha:	13 de mayo del 2026

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	SEGURIDAD EL NOGAL LTDA.			NIT/CC	830.056.904-5
Contrato N°	IFI-SAMC-001-2026	Inicia	06/03/2026	Termina	17/12/2026
Otrosí				Fecha	
Disponibilidad presupuestal	No. 00000187			Fecha	12/02/2026
Registro Presupuestal	No. 00000221			Fecha	06/03/2026
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACION, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDEN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CAMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE.				

OBJETO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Articulo 83 Ley 1474).

DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)		**Periodo de seguimiento**	**06 de marzo al 05 de abril de 2026**
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	REGISTRO	SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO	
1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.	Cumplido. Con el presente informe se da por cumplido el alcance del objeto al 100% de dicha obligación, el contratista estuvo atento a las instrucciones con ocasión del desarrollo del objeto contractual	En el análisis del riesgo se consideraron los siguientes riesgos: ✓ **Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad**; ocasionando Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato. ✓ **Falla en la formulación de la documentación asociada al proceso, como estudios previos y análisis del sector, entre otros;** ocasionando falta de	
2) Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la	Cumplido. Con el presente informe se da por cumplido el alcance del objeto al 100% de dicha obligación		

Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.		claridad en el objetivo del proceso. ✓ **Que las cantidades de personal requeridas durante la ejecución del contrato superen las cantidades proyectadas por la entidad**; causando que el presupuesto no sea suficiente durante el plazo estipulado. ✓ **Cambio de legislación**; Ocasionado la elaboración de nuevo pliego de condiciones y alteración de las fechas del cronograma. ✓ **El diseño del Proceso no permite satisfacer la necesidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de objetivos y metas;** dando como resultado Retraso en el desarrollo del proceso. Investigaciones disciplinarias. Incumplimiento de objetivos y estrategias de proyectos de inversión. ✓ **Incapacidad de la Entidad para adelantar la selección del contratista, riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con todos los requisitos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad;** no se cumplen los objetivos contractuales. Quejas y observaciones en los procesos. Investigaciones disciplinarias, Impedimento del normal desarrollo del proceso. ✓ **Inadecuada selección del contratista;** Mala calidad del servicio, contratista poco preparado y actualizado en
3) Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es el caso.	Cumplido. sin contratiempos.	
4) Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.	Cumplido.	
5) Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos: -Hoja de vida. -Soportes de Hoja de vida -Fotocopia de cedula ciudadanía -Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.	Cumplido.	

- Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.		preceptos normativos que afecten las labores o no es idóneo para prestar el servicio. ✓ **Que no se firme el contrato;** Impedimento del normal desarrollo del proceso. Investigaciones disciplinarias. Retraso en los procesos (pagos, pólizas, etc.) Descartar al proponente. ✓ **Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía;** causando incumplimiento normal del debido proceso Sanciones disciplinarias, retraso en el perfeccionamiento del contrato, Descartar al proponente.
6) Asignar los honorarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y prestar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.	Cumplido. sin contratiempos.	
7) Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informara al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.	Cumplido. sin contratiempos.	
8) Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la entidad, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
09) Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Cumplido.	
10) Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que	Cumplido.	

presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.	.	
11) El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el libro de minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámaras, otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
12) Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia.	Cumplido. sin contratiempos.	
13) El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.	Cumplido.	
14) Velar por la protección de las que laboran en IFINORTE y sus visitantes.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos	
15) Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
16) Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	

comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.		
17) En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, esta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
18) En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
19) Mantener vigente todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la perdida de la vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.	Cumplido.	
20) Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la	Cumplido. El personal que presta el	

tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del contratista.	servicio es dotado de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.	
21) Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.	Cumplido.	
22) Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.	Cumplido. sin contratiempos.	
23) Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un termino no inferior a cinco (5) años, después finalizado el contrato.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos.	
24) Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.	Cumplido.	
25) Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE, queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal.	Cumplido. Sin contratiempos.	
26) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para la comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.	Cumplido. No existen reportes de contratiempos	
27) Cumplir con las obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que presten sus servicios en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del	Cumplido. Presentó planilla número 9502698128 de fecha de pago 06/04/2026. Relacionan la existencia de 3 trabajador. Periodo liquidado: 03-2026	

mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria.		
28) Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.	Cumplido.	

OBSERVACIONES ADICIONALES

Sin novedad

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante la ejecución del primer mes del contrato, el contratista, SEGURIDAD EL NOGAL LTDA, realizó entregas de los servicios requeridos en el proceso contractual.

El contratista presenta el informe técnico de seguimiento de cada uno los servicios requeridos, esto es:

1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.

2) Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

3) Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es el caso.

4) Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.

5) Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos:

-Hoja de vida.
-Soportes de Hoja de vida
-Fotocopia de cedula ciudadanía
-Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.
- Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

6) Asignar los honorarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y prestar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna

razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.
7) Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informara al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.
8) Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la entidad, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
09) Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
10) Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.
11) El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el libro de minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámaras, otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.
12) Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia.
13) El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.
14) Velar por la protección de las que laboran en IFINORTE y sus visitantes.
15) Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.
16) Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.
17) En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, esta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.
18) En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.
19) Mantener vigente todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la perdida de la vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la entidad o en su defecto

se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.
20) Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del contratista.
21) Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.
22) Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.
23) Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después finalizado el contrato.
24) Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.
25) Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE, queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal.
26) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para la comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.
27) Cumplir con las obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que presten sus servicios en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria
28) Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.

A la fecha de ejecución del primer mes, no existes contratiempos que tengan como causa de origen en fallas técnicas, por lo tanto, existe un normal funcionamiento.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Especificaciones del contrato	Peso	Avance estimado para el periodo	Ejecución por periodo	Ejecución acumulada
Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada física con medio humano, con arma de fuego, sin canino, con radio de comunicación, con jornada laboral de forma permanente, incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones administrativas y predio inmueble urbano el edén.	80%	100%	100%	80%

Prestación del servicio del monitoreo y alarmas las 24 horas del día en la ciudad de Cúcuta".	20%	100%	100%	20%
			Porcentaje del avance del contrato	**100%**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista entregó el primer informe sobre el seguimiento en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada física con medio humano, con arma de fuego, sin canino, con radio de comunicación, con jornada laboral de forma permanente, incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones administrativas y predio inmueble urbano el edén, más el servicio de monitoreo de cámaras y alarmas del instituto financiero para el desarrollo de norte de santander-ifinorte.

Para el periodo reportado, el personal técnico del contratista ha cumplido con cada uno de los ítems establecidos en el proceso de selección IFI-SAMC-001-2026, específicamente los siguientes aspectos:
1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.
2) Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
3) Presentar a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato, los protocolos de los servicios que van a ser prestados dentro de la entidad y todos los temas atinentes con la seguridad de la entidad y el reglamento interno de trabajo vigente, si es el caso.
4) Realizar y acreditar previo a la suscripción del acta de inicio de la prestación del servicio, la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la EPS y/o ARL a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico de los trabajadores y si pueden desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y actualizar el mismo de conformidad con la periodicidad requerida en las normas que regulen la materia.
5) Garantizar respecto de los guardas de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, debiendo aportar para el efecto los siguientes documentos:
-Hoja de vida.
-Soportes de Hoja de vida
-Fotocopia de cedula ciudadanía
-Fotocopia del diploma expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.
- Fotocopia de la credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
6) Asignar los honorarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y prestar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por

las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.
7) Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informara al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.
8) Los vigilantes que sean cambiados por fallas en el servicio no podrán volver a laborar en la entidad, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
09) Cumplir con programas de capacitación de su personal de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
10) Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.
11) El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el libro de minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a IFINORTE y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámaras, otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.
12) Mantener y exigir un trato respetuoso hacia los funcionarios y colaboradores de la entidad, lo mismo que para con todos los ciudadanos que lleguen a la entidad, por parte del personal del servicio de vigilancia.
13) El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.
14) Velar por la protección de las que laboran en IFINORTE y sus visitantes.
15) Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.
16) Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de IFINORTE y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.
17) En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo de IFINORTE, causado por personal de la empresa contratista, esta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.
18) En el evento que IFINORTE, cambie la asignación de las sedes cubiertas con el servicio de vigilancia, este será prestado donde le indique la entidad, en el número de puestos requeridos y de conformidad con los precios ofrecidos en su propuesta en caso de requerir mayor número de servicios.
19) Mantener vigente todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la perdida de la vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.

20) Mantener vigente los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva del contratista.
21) Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.
22) Mantener reuniones con los CAI de la policía nacional de los cuadrantes correspondientes a las instalaciones de IFINORTE para la prestación del servicio de vigilancia, y allegar previa solicitud del supervisor las constancias (actas) de dichas reuniones al supervisor del contrato.
23) Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después finalizado el contrato.
24) Revisar los vehículos y paquetes que entren y salgan de IFINORTE, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.
25) Verificar que las puertas y ventanas de IFINORTE, queden debidamente aseguradas cuando se retire el personal.
26) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para la comunicación con IFINORTE, por el plazo de ejecución del contrato.
27) Cumplir con las obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que presten sus servicios en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria
28) Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza de las actividades.

Por tanto, conforme a la cláusula octava del contrato IFI-SAMC-001-2026 en el que se estableció que "IFINORTE cancelara al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos mensuales.

Para tal efecto, SEGURIDAD NOGAL LTDA., presentó la factura electrónica de venta FE-4039 por VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($28.079.218) M/CTE.

Mediante el presente informe, se autoriza el pago correspondiente a VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($28.079.218) M/CTE.

La ejecución del contrato es del 10.35%, del objeto del contrato de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y acepadas a conformidad por el supervisor del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO (anticipos, avances, pagos	N° DE FRA O CXC	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato	$271.231.164					
Valor Adiciones	$0					

Reajustes	$0					
Actualización de precios	$0					
Valor Total del Contrato (B)	$271.231.164					
Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha Pagado	$271.231.164					
Valor Total Ejecutado (A)	$28.079.218					
Valor saldo por ejecutar	$243.151.946					
Intereses moratorios	$0					

% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valor Total Ejecutado (A) / Valor Total del Contrato (B) X 100	10.35%

SEGUIMIENTO CONTABLE

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de IFINORTE a través de los comprobantes	Pago	# de comprobante de pago	Fecha

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto contractual "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACION, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDEN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CAMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE.", se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.

El contratista no genera relación laboral alguna con IFINORTE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de suspensión o prorroga		Fecha de reinicio:	

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
OTRAS CONSIDERACIONES
Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.
ANEXOS
1. Factura electrónica de venta FE-4039 2. Informe y soportes 3. Soporte pago seguridad social. Se anexa el informe de actividades del contratista y demás documentos requeridos para el cobro con un total de 42 folios.
CERTIFICACIÓN:
Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor por el supervisor en representación de IFINORTE.
LEE JOHAN CACERES CACERES Subgerente área Administrativa y Jurídica INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER "IFINORTE"

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Contador Público de la Sociedad SEGURIDAD EL NOGAL LTDA con NIT. 830056904-5, de acuerdo con los términos del Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con las normas vigentes, certifica que los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes a Caja de Compensación Familiar establecidos por las normas laborales, se han efectuado con base a la nómina y del personal contratado.

1. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema, corresponden a los Empleados de la Sociedad y sus bases a los valores de nómina aplicables en forma uniforme.

2. La sociedad a la fecha se encuentra al día en los pagos de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Esta certificación se expide en la ciudad de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de abril del 2026, con destino a: EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER – IFINORTE.

Atentamente,

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

Edixón Fabián Leal Buitrago
Contador Público
T.P.: 285094-T



USO EXCLUSIVO

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

PARA

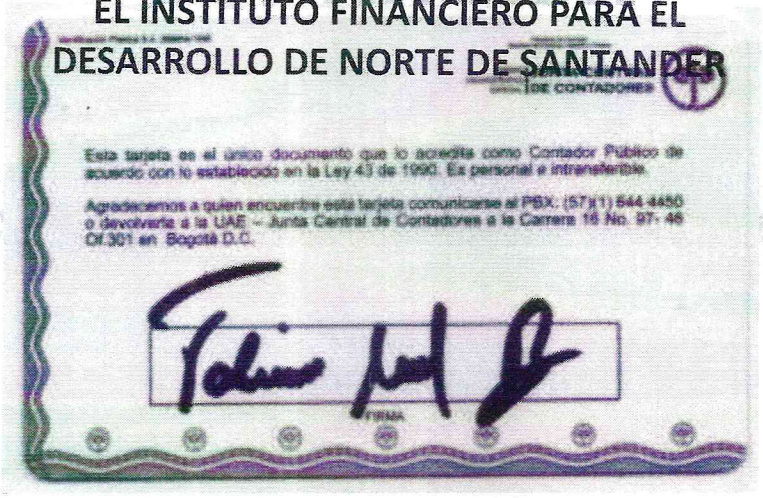


SC-



PARA

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER



SC-

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 8 E A C 9 F 5 8 2 3 8 2 A C 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDIXON FABIAN LEAL BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1092359922 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 285094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para AIDA ALVAREZ ARAGON identificado(a) con CC 65553155

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9502698128	198391141	E	2026-04-06	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	$2,028,261	4%	$81,200
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	$2,028,261	16%	$324,600
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30																	$2,028,261		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30																	$2,028,261		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30																	$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30																	$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	$2,028,261	4.35%	$88,300
9502698128	198391141	E	2026-04-06	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	$2,028,261	4%	$81,200

Este certificado se expide el día 2026-04-07 a las 03:42.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREDDY ANDRES TRIGOS BAYONA identificado(a) con CC 1010024559

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9502698128	198391141	E	2026-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	2													X					$135,217	4%	$5,500
9502698128	198391141	E	2026-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	28																		$1,893,044	4%	$75,800
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2													X					$135,217	16%	$21,700
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	28																		$1,893,044	16%	$302,900
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	2													X					$135,217		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	28																		$1,893,044		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	2													X					$135,217		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	28																		$1,893,044		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	2													X					$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	28																		$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	2													X					$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	28																		$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2													X					$135,217	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	28																		$1,893,044	4.35%	$82,400
9502698128	198391141	E	2026-04-06	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2													X					$135,217	4%	$5,500
9502698128	198391141	E	2026-04-06	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	28																		$1,893,044	4%	$75,800

Este certificado se expide el día 2026-04-07 a las 03:43.

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN RIOS COVARIA identificado(a) con CC 79910593

Clave Planilla	Cód. Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9502698128	198391141	E	2026-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		$1,965,236	4%	$78,700
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$1,965,236	16%	$314,500
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30																		$1,965,236		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30																		$1,965,236		$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30																		$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30																		$0	0%	$0
9502698128	198391141	E	2026-04-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$1,965,236	4.35%	$85,500
9502698128	198391141	E	2026-04-06	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$1,965,236	4%	$78,700

Este certificado se expide el día 2026-04-15 a las 09:34.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SEGURIDAD EL NOGAL LTDA identificado(a) con NIT 8300569045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 303236681 desde el 9 de Enero de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 9 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota